

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05760-UNPA-2006, v

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ, para cumplir funciones en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI);

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ, para cumplir funciones en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), durante el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 1 – Actividades Centrales – Actividad 2: Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. Personal Temporario- Del Presupuesto 2006.-

<u>Artículo 3º.-</u> ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el responsable del PSTI.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, Plan de Acción de Mantenimiento, notifiquese al interesado y cumplido, archívese

Mercelo MILJAK

ecretario de Hacienda y Administración

Ing. Hector Anibal BILLONI

RECTOR

RESOLUCION

№ **// 102**5

-2006.-